

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 28 de 2021

REF: N° 1100140030782019-000760-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos que antecede, para los fines pertinentes.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se le pone de presente al memorialista que desde el 18 de febrero de 2021 se dispuso la entrega de títulos. No obstante, como quiera que obran nuevos depósitos judiciales, se ordena la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de ésta Sede Judicial y por cuenta del proceso de la referencia, a favor de la ejecutante **hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas.** Elabórese la orden de pago correspondiente.

Secretaría tenga en cuenta que la suma de \$3.939.828,00, ya fue aplicada a la liquidación del crédito elaborada el 18 de febrero de 2021 y existe sobre tal monto orden de pago autorizada por el despacho según archivos 006 y 0007 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d668a11f3d31fd11618c7729904f76a0ea6033fcc062757754199ad282142fc

Documento generado en 28/06/2021 08:36:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>